



**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALBANIA, CAQUETÁ**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción Para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en el Municipio de ALBANIA, Caquetá, en los aspectos relacionados con el mismo, que deberán ser armonizados y articulados en el Plan de Desarrollo Municipal y en los demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio pertinentes, en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET, en esta entidad territorial priorizada por el artículo 3° del Decreto Ley 893 de 2017.

**Parágrafo 1:** El Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión PDET Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense, fue suscrito el 31° de enero de 2019 y comprende los 16 Municipios del Caquetá y Algeciras (Huila).

**Parágrafo 2:** El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de Albania, Caquetá, se suscribió el día 20 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La armonización y articulación del PATR del PDET con el Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, se adelantará teniendo en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo de la entidad, en los términos del artículo 9° del Decreto Ley 893 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento del artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017 el Municipio de Albania, deberá tener en cuenta el contenido del Plan de Acción Para la

**Trabajamos por la Paz y el Beneficio de Nuestro Municipio**

Calle 6 N°5-12 Barrio Centro Telefax (098)4303102

[Concejo2015albanistaquetá@outlook.com](mailto:Concejo2015albanistaquetá@outlook.com)

Código Postal 186038





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETA  
MUNICIPIO DE ALBANIA



## CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO CM 100-008-011  
(04 DE julio 2019)

Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño del PDET, durante la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades e instancias de planeación.

Lo dispuesto en el PATR se tendrá en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto del Municipio, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos previstos en él; sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

**ARTÍCULO CUARTO.** Facúltase al señor Alcalde Municipal de Albania, Cauquetá, para determinará las Secretarías Municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, implementación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Acción del PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como el Consejo Territorial de Planeación, entre otros.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, capacitar, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación del Plan de Acción del PDET.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Municipio de Albania, contemplará en su proceso de rendición de cuentas, aspectos relacionados con el avance en la implementación del Plan de Acción del PDET en su territorio, como ente territorial priorizado por el Decreto 893 de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Albania, como instancia de participación ciudadana, podrá hacer seguimiento a la implementación y ejecución del Plan de Acción del PDET en el territorio.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación su sanción y publicación.

Trabajamos por la Paz y el Beneficio de Nuestro Municipio

Calle 6 N°5-12 Barrio Centro Telefax (098)4303102

[Concejo2015@albaniacauqueta@outlook.com](mailto:Concejo2015@albaniacauqueta@outlook.com)

Código Postal 166038



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETA  
MUNICIPIO DE ALBANIA

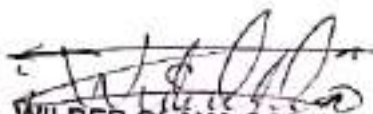


## CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO CM 100-008-011  
(04 DE julio 2019)

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de julio 2019.

  
**WILBER OLAYA CASTRO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**LEIDY JOHANA CALDERON**  
Secretaria General

Trabajamos por la Paz y el Beneficio de Nuestro Municipio  
Calle 6 N°5-12 Barrio Centro Telefax (098)4303102  
[Concejo2015albaniacaqueta@outlook.com](mailto:Concejo2015albaniacaqueta@outlook.com)  
Código Postal 186038